Comisión de Derechos Humanos

Carpeta Nº 3426 de 2009

Versión Taquigráfica N° 2150 de 2009

ACTUACIÓN ILEGÍTIMA DEL ESTADO ENTRE EL 13 DE JUNIO DE 1968 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2005

Reconocimiento y reparación

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 2 de setiembre de 2009

(Sin corregir)

PRESIDE:	Señora Representante Daniela Payssé, Vicepresidenta.
MIEMBROS:	Señoras Representantes Margarita Catalogne, Alba M. Cocco Soto y Nora Gauthier y señor Representante Gustavo A. Espinosa.
DELEGADOS DE SECTOR:	Señor Representante Daniel García Pintos.

SEÑORA PRESIDENTA (Payssé).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Antes de comenzar con el orden del día, voy a dar lectura a una nota presentada por el señor Diputado Espinosa.

(Se lee)

—— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar lo solicitado por el señor Diputado Espinosa.

(Se vota)

—— Uno en cinco: NEGATIVA.

SEÑOR ESPINOSA.- La verdad es que asisto con asombro a una votación que, creo, debería hacernos reflexionar un poco. Estamos hablando nada más y nada menos que de violencia en las escuelas; estamos hablando, nada más y nada menos, que de los centros educativos donde se forjan los valores, los principios y la identidad cultural del pueblo uruguayo.

Simplemente propuse una convocatoria al ámbito de la Comisión de Derechos Humanos, donde nos rasgamos las vestiduras como defensores de los derechos de toda la sociedad. Sin embargo, hoy cercenamos la posibilidad de que quienes llevan la conducción de la educación en este país puedan, legítimamente, presentar sus descargos o expresarse al respecto.

Señora Presidenta: creo que esta no es la primera vez en que, al proponerse algo que pueda irritar a la fuerza de Gobierno, ir en contra de sus principios o tildarse de irregular, nos encontramos con una votación negativa. Yo solicito la rectificación de la votación porque creo que la propuesta hace al país, a la educación, a esta Comisión y a la salvaguarda integral de los derechos humanos. Este legislador, con lo que ha visto y con lo que se ha difundido públicamente, considera pertinente que esta Comisión se sensibilice y escuche a las autoridades correspondientes para que aclaren esta situación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar la votación.

(Se vota)

—— Uno en cinco: NEGATIVA.

SEÑOR ESPINOSA.- Solicito que se rectifique nuevamente la votación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a rectificar nuevamente la votación.

(Se vota)

—— Uno en cinco: NEGATIVA.

En mi calidad de Presidenta de esta Comisión estoy ocupando este cargo circunstancialmente porque el Presidente, el señor Diputado Novales, se encuentra ausente, y si ustedes están de acuerdo, voy a hacer las gestiones pertinentes ante las autoridades de la ANEP a los efectos de brindar información, si fuera pertinente, sobre la solicitud realizada por el señor Diputado Espinosa. Creo que eso no hay que ponerlo a votación porque solo haré una comunicación en función del cargo que ocupo en el día de hoy y que me habilita a ello.

SEÑOR ESPINOSA.- Valoro el gesto de la señora Presidenta, pero no entiendo, entonces, cuál es el inconveniente que tiene su fuerza de Gobierno para votar la convocatoria a las autoridades correspondientes para analizar el tema aquí, entre todos, como lo hemos hecho siempre. Este legislador jamás, jamás, se negó a prestar su voto para que cualquier entidad, asociación, persona física o representante público pudiera concurrir a conversar con nosotros. Por lo tanto, señora Presidenta, valoro su gesto, pero me asombra la actitud política asumida.

SEÑORA PRESIDENTA.- El planteo que realicé es para dar a conocer a las autoridades de ANEP la inquietud presentada ante esta Comisión, y no por otra cosa.

SEÑORA COCCO SOTO.- Quiero fundar mi voto.

Considero que no es pertinente que esta Comisión como ninguna de las otras asesoras del Parlamento lleve adelante sus acciones guiada por informaciones periodísticas. Para tener certeza de los hechos de acuerdo a lo que ha trascendido debemos esperar a que las autoridades de la educación culminen la investigación que están realizando. Entonces, me parece que este no es el momento adecuado para convocar a las autoridades de la educación.

Por supuesto que comparto lo planteado por la señora Presidenta en ejercicio, en cuanto a manifestar a la ANEP nuestra preocupación, en caso de ser cierta la información brindada por los medios de comunicación.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el asunto que figura como primer punto del orden del día: "Actuación Ilegítima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de

1985. (Reconocimiento y reparación a las víctimas)"

El proyecto que tenemos a consideración fue enviado por el Poder Ejecutivo y tiene media sanción del Senado. Durante el debate de esta iniciativa quedó sentado en la versión taquigráfica el espíritu del proyecto y los fundamentos que llevaron al Poder Ejecutivo a enviarlo. No obstante ello, en mi calidad de integrante de la fuerza de Gobierno, y por haber participado en la consideración del tema, me gustaría hacer una breve introducción de sus características.

El Poder Ejecutivo, en función, obviamente, de cuestiones vinculadas a los derechos humanos, pero también porque considera que el Estado tiene un debe con una cantidad de uruguayas y uruguayos afectados, tanto por el quebrantamiento del estado de derecho como por el terrorismo de Estado, ha enviado esta iniciativa a los efectos de continuar reparando situaciones, de manera de zanjar las omisiones que se dieron durante años.

Quiero recalcar que con este proyecto de ley nuestro país está cumpliendo con los principios y directrices de la Resolución Nº 60/147 de las Naciones Unidas, de 16 de diciembre de 2005, que establece criterios generales para la elaboración de una ley de reparación integral. Voy a solicitar que esta resolución se adjunte a la versión taquigráfica de la sesión de hoy, pero recordando que nos rige el derecho internacional de derechos humanos, voy a rescatar de ella que las leyes de reparación se componen de distintos elementos, cinco de los cuales son básicos que, a su vez, se pueden subdividir.

Uno de ellos es la restitución, siempre que sea posible; hablamos de devolver al ciudadano o a la ciudadana a la situación en la que se encontraba antes de la violación de sus derechos. Otro elemento es la indemnización que, de alguna forma, refiere a una reparación desde el punto de vista monetario. También podemos referirnos a la rehabilitación, que incluye atención médica, psicológica y de servicios jurídicos. Asimismo, podemos hablar de las garantías de no repetición, ya que no podemos pensar que las cosas no se volverán a dar si no generamos hechos de carácter público y simbólico en ese sentido. Y dejé para el final el reconocimiento por parte del Estado que violó los derechos de ciudadanos y ciudadanas. Dejé este punto para el final no porque priorizara alguno de los otros que puse a consideración, sino porque me parece que con este podemos comenzar el análisis del proyecto.

Muy brevemente quiero decir que el proyecto consta de cinco capítulos. El primero refiere al reconocimiento por parte del Estado que, como dije anteriormente, forma parte de uno de los cinco puntos que conforman las reparaciones integrales. En este proyecto hacemos un reconocimiento dividiendo, en dos capítulos dos épocas en que, por lo menos desde el punto de vista histórico, las violaciones de los derechos humanos se realizaron de manera sistemática. En primera instancia, en el artículo 2º se reconoce la responsabilidad del Estado en la realización de prácticas sistemáticas. Recordemos que aprobamos la Ley Nº 18.026, de Cooperación con la Corte Penal Internacional en Materia de Lucha contra el Genocidio, los Crímenes de Guerra y de Lesa Humanidad, por lo que en esta Comisión se conoce claramente la definición de prácticas sistemáticas. Y no es así solo porque contamos con esta ley, sino también porque hemos votado convenios internacionales. Por lo tanto, tenemos clara la definición de delitos de lesa humanidad.

Como decía, el artículo 2º de este proyecto reconoce la responsabilidad del Estado uruguayo en la realización de prácticas sistemáticas de tortura, desaparición forzada y prisión desde el 13 de junio de 1968 hasta el 26 de junio de 1973, época previa al golpe de Estado, a la disolución de las Cámaras. Se estableció ese período porque, si bien es cierto que las medidas prontas de seguridad están en la Constitución, su aplicación sistemática, independientemente de la voluntad del Poder Legislativo de levantarlas, generó un quebrantamiento del Estado de derecho, lo que llevó a que en esa época se violaran flagrantemente los derechos humanos.

En el Capítulo I del proyecto también se reconoce estoy hablando desde el punto de vista cronológico y no del ordenamiento en el proyecto el quebrantamiento del Estado de derecho a partir del 27 de junio y hasta el 28 de febrero de 1985. Este es el primer proyecto que tiene en su articulado un reconocimiento que hasta ahora el Estado no ha realizado.

Entonces, en el primer Capítulo se reconoce el derecho a la reparación integral de las personas que, más adelante, en el Capítulo II, se tipifican como víctimas.

El Capítulo III se ocupa de la reparación. Quiero recordar que en ella se incluyen los cinco puntos que mencioné y no solamente la indemnización. Entonces, vamos a tener distintos elementos que hacen a esa reparación, que nosotros llamamos integral.

En el artículo 9º, que se encuentra en este Capítulo, no se hace una definición general, sino que se establece la reparación en función de lo que les tocó vivir a las víctimas. También se hace referencia a una Comisión Especial en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura que se establece en el Capítulo IV, la cual tendrá la tarea de recabar información para que todos los ciudadanos y ciudadanas que entiendan que están comprendidos en la ley y se presenten ante ella puedan recibir la reparación correspondiente.

También quiero decir que en este proyecto de ley se realizan algunas modificaciones a la Ley Nº 18.033. Esta norma fue la primera que introdujo beneficios vinculados a pensiones especiales reparatorias y a la consideración de los años no trabajados durante la dictadura a los efectos de contar con una base para la jubilación. En este proyecto se hacen algunas consideraciones que mejoran las eventuales limitaciones que pudimos detectar que tenía la Comisión Especial que creó la Ley Nº 18.033. Voy a poner un solo ejemplo, pero hay otros. Podemos hablar de los niños que permanecieron en cautiverio, que no tienen una tipificación jurídica como secuestrados o como detenidos, pero de hecho vivieron así. Sin embargo, la Comisión que cité, por ajustarse a las normas jurídicas, no encontró ningún sustrato que pudiera habilitar que fueran amparados, pero en esta norma los incorporamos como beneficiarios porque, sinceramente, el estado jurídico de esos niños, que ahora son personas adultas, no existe dentro de nuestra legislación.

Puse un solo ejemplo para indicar que se trata de corregir algunas cuestiones vinculadas a leyes anteriores. Lo que tratamos de hacer es presentar un proyecto que tenga consistencia con la realidad de nuestro país. Quiero aclarar que si analizáramos quiénes fuimos y fueron los perjudicados en la época en la cual se violó el estado de derecho en nuestro país tendríamos, de alguna manera, que estar reparando a toda la población uruguaya porque todos fuimos afectados en nuestros derechos. Sin embargo, cuando llega el momento de legislar debemos priorizar situaciones complejas.

También quiero recalcar que este proyecto cuenta con el respaldo económico del Poder Ejecutivo para llevar a cabo las indemnizaciones correspondientes. Por supuesto, vamos a dar una cifra aproximada porque de antemano no podemos establecer quiénes se van a presentar sabemos que hay personas que no tiene voluntad de hacerlo y que hay otras que tienen necesidad de hacerlo, pero estamos hablando de un costo estimado de US$ 17:000.000. También sabemos que aunque aprobemos este proyecto de ley no podremos abarcar los casos individuales o a todos los colectivos que seguramente sientan que fueron afectados. Este es el máximo esfuerzo que ha podido hacer nuestro Poder Ejecutivo, lo que no quita que en épocas sucesivas, y en función de la experiencia que adquiera en su funcionamiento la Comisión que oportunamente se instalará, se pueda seguir avanzando en estos temas. En el artículo 6º del proyecto se declara que los derechos y beneficios previstos en diferentes leyes forman parte de la reparación integral porque advertimos que todas esas leyes no fueron suficientes y que hay una cantidad de colectivos que quedaron fuera de ellas. Por último quiero decir que, asumiendo algunas cuestiones vinculadas con la práctica del derecho internacional de los derechos humanos, en el artículo 3º se establece: "Reconócese el derecho a la reparación integral a todas aquellas personas que, por acción u omisión del Estado, se encuentren comprendidas en las definiciones de los artículos 4º y 5º de la presente ley [...]". Con esto, abrimos una ventanita para las personas que puedan sentir que tienen el derecho de estar amparadas por esta ley en función no solo de la acción ilegítima del Estado y de quienes con su aquiescencia violaron los derechos humanos; me refiero a aquellos o aquellas que, pensando que la omisión del Estado pudo provocarles algún daño, sientan que también pueden ser beneficiarias.

Entonces, en el entendido de que este proyecto, tal como está, cumple con la voluntad del Poder Ejecutivo y está de acuerdo con las posibilidades actuales, solicito votarlo en el día de hoy para que pueda ser aprobado en el pleno durante esta Legislatura, antes del receso parlamentario. Esto nos permitirá seguir desarrollando la tarea de la Comisión, que tiene que ver con dos vertientes: primero, avanzar para que nuestro país se integre al sistema internacional de derechos humanos y, segundo, que nuestra legislación tenga internalizadas normas que vayan en esa dirección.

SEÑOR ESPINOSA.- Quisiera confirmar si existe voluntad del oficialismo para votar esto hoy porque deseo hacer algunas consideraciones.

En primer lugar, en la jornada de hoy tomamos conocimiento de este proyecto de ley.

En segundo término, hay otros proyectos de ley. Existe uno de fecha 11 de enero de 2007, que figura en el Repartido Nº 905 de febrero de 2007, y existe otro de fecha 26 de marzo de 2007, que figura en el Repartido Nº 926 de marzo de 2007. En ambos se habla de reparación integral; quizás con distintas visiones, pero apuntan al mismo sentimiento y a la misma ponderación en un tema de tanta sensibilidad. ¡Vaya si estamos contestes con lo expuesto y con el espíritu que recoge este proyecto de ley que estamos analizando y que figura en el Repartido Nº 1662! De todos modos, creo oportuno y pertinente señalar dos cuestiones.

En tercer lugar, solicito que se me informe si se ha dado respuesta o si se ha encontrado solución a las diferentes inquietudes que nos han formulado en esta Comisión las distintas personas que se nos acercaron.

Por último, me gustaría saber si vamos a considerar también los dos proyectos que acabo de mencionar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Olvidé decir en el informe que en su momento recibimos delegaciones en la Comisión, que regresaron el miércoles pasado cuando tuvimos entrevistas para considerar este proyecto de ley. Por lo tanto, el tema no está ingresando en el día de hoy para ser considerado por los señores legisladores, sino que ingresó cuando la Presidencia de la Cámara de Representantes lo derivó a nuestra Comisión.

En el afán de ser sintética, olvidé remarcar que se plantearon algunas demandas que oportunamente fueron analizadas que no consideramos que debían formar parte del texto del proyecto de ley. Por ejemplo, se nos ha dicho que en esta iniciativa no aparece el perdón que el Estado debería pedir. Nosotros pensamos que el hecho de pedir perdón por los sucesos nefastos de esas épocas no tiene por qué estar en un proyecto de ley porque es un acto volitivo del Poder Ejecutivo que considerará el momento y la forma de hacerlo y no necesariamente a través de una iniciativa; oportunamente podría decidir la realización de un acto simbólico.

Por otra parte, algunas delegaciones nos plantearon la posibilidad de estipular en el proyecto de ley algunos lugares emblemáticos de recordación de estos hechos; específicamente se mencionaron el CALEN y el Penal de Punta de Rieles. Sin embargo, debido a que nosotros sabemos lo que significa para los distintos Ministerios contar con estructuras que a veces están destinadas para diferentes fines muy loables todos, tal vez, nos parecía que introducir en este momento los nombres de algunos lugares podía generar algunas dificultades, inclusive para el Estado. Por esa razón hay un artículo que plantea de forma genérica que el Poder Ejecutivo oportunamente elegirá los lugares.

También hubo algunas demandas vinculadas con temas relacionados con los artículos 7º y 8º de la Ley Nº 18.033, haciéndose referencia a que solo se contempla a algunos beneficiados por dicha norma y no a otros. Luego de ciertas consultas, el Poder Ejecutivo mantiene la postura que se establece en el Repartido correspondiente.

Es cierto lo planteado por el señor Diputado Espinosa en cuanto a que existen otros proyectos; sabemos que hay proyectos en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Sin embargo, hoy proponemos analizar y aprobar esta iniciativa del Poder Ejecutivo que es posterior, que contempla lo que es hoy su espíritu; es algo que no solo anima al Poder Ejecutivo sino a la bancada del Partido de Gobierno.

Por lo tanto, reitero que nuestra intención es aprobar este proyecto que ya viene con media sanción de la Cámara de Senadores antes de que se termine esta Legislatura.

SEÑOR ESPINOSA.- Creo que de intenciones políticas estamos todos cargados, ¿no? Yo he recibido un revés increíble en un tema de gran sensibilidad. Por lo tanto, si hablamos de intenciones políticas, creo que todos las tenemos. Hay que buscar los equilibrios. Estoy seguro de que en el próximo gobierno en el que se modificará el equilibrio de las mayorías parlamentarias que, si bien son legítimas, muchas veces van al atropello vamos a poder hablar en otros términos.

Pero vuelvo a aclarar: acá se propone votar un asunto que recién hoy llega a nuestras manos. Ya que en otra Comisión hay dos proyectos más, me gustaría analizarlos en conjunto; vamos a darnos tiempo para poder ponderar y considerar también los otros proyectos. Digo esto porque la historia se lee en su conjunto, no en favor de unos y en contra de otros.

Yo no voy a hacer acá mi discurso político de lo que uno puede interpretar sobre las violaciones de los derechos humanos porque eso debe discutirse en otros ámbitos. Reitero: ¡vaya si estaremos sensibles a votar este tipo de propuestas en defensa de todos los derechos humanos! ¡De todos! También los de las niñas que se golpeaban salvajemente, tema sobre el que el oficialismo nos negó la posibilidad de que se hablara.

Creo que aquí hay que tener presente que el proyecto del 26 de marzo de 2007 no es de esta fuerza política, sino del Gobierno. Respetuosos de que nuestro Gobierno nos envía dos proyectos de ley, creo que habría que considerarlos de manera conjunta. De lo contrario, me voy a tener que ir de acá pensando que hay proyectos clase A, B y hasta C.

Por lo tanto, propongo a esta Comisión que pidamos recibir la información de lo avanzado en la otra Comisión respecto de los puntos citados, a efectos de poder analizar en forma objetiva y genérica su contenido.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Lo que ha dicho el señor Diputado Espinosa es de lógica y de sentido común. Hace pocos días este proyecto tuvo media sanción en el Senado de la República y a lo menos que podemos aspirar es a abrir una instancia de debate, sin descuidar la realidad de que el 15 de setiembre comienza el receso parlamentario porque este año es electoral. No está en nuestro ánimo introducir ningún obstáculo a la decisión que tenga tomada la bancada de Gobierno en cuanto a aprobar este proyecto antes del comienzo del receso; somos conscientes de esto.

También somos conscientes de que no tenemos los votos como para oponernos a la voluntad de la bancada de Gobierno, pero pedimos que se abra una instancia en la que se pueda analizar en un pie de igualdad el proyecto que envió el Poder Ejecutivo hace pocos meses fue este año y compararlo con las iniciativas anteriores. El 11 de enero de 2007 presentamos un proyecto que es cierto está radicado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y no en esta de Derechos Humanos. Esta semana podríamos convocar a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para que se integrara con la de Derechos Humanos para analizar los dos proyectos radicados en aquella.

Uno de esos proyectos es el que presentamos nosotros con fecha 11 de enero de 2007 al que, lógicamente, le faltaba algo fundamental: la iniciativa del Poder Ejecutivo a los efectos del gasto. Fue por ese motivo que, entrando en contacto con la Presidencia de la República me refiero al señor Presidente, al señor Prosecretario de la Presidencia y también al señor Secretario de la Presidencia de la época, doctor Gonzalo Fernández, se pergeñó la idea estas son palabras de nuestro Presidente de la República de que nuestro proyecto era justo, a diferencia de los que se habían presentado anteriormente, de distintas vertientes.

Aclaro que años atrás nosotros también presentamos un proyecto que contemplaba solamente a una parte de quienes murieron en aquellos años de enfrentamiento, y sabemos que otros sectores presentaron iniciativas para resarcir a las personas de la otra parte, que también perdieron la vida. Reitero, al señor Presidente le pareció justo que un proyecto amalgamara las dos vertientes y que se diera reparación moral y económica a los familiares de todas las víctimas que perdieron la vida. Así lo recogió nuestro proyecto del 11 de enero de 2007.

¿Qué hizo el Poder Ejecutivo en acuerdo con nosotros? Tomó nuestro proyecto de ley, le hizo pequeñas modificaciones y, al poner la firma el señor Presidente de la República, es el Poder Ejecutivo el que lo envía al Parlamento Nacional, iniciativa imprescindible desde el punto de vista constitucional en materia de gasto. Hubo entusiasmo de muchas partes y no lo hubo de otras, que siguieron aferradas a la teoría de los dos demonios, a los enfrentamientos y a los muertos de primera y de segunda categoría, pasando inclusive por encima de la voluntad del señor Presidente de la República, quien lo había unido con aquella idea del "Día del nunca más", que ya el 2 de marzo de 2007 el señor Presidente anunciaba que se iba a conmemorar el 19 de junio de ese mismo año.

Sin embargo, se puso una barra de hielo al proyecto del Poder Ejecutivo, algo que continuó hasta el día de hoy, porque hubo una oposición de aquellas organizaciones autodenominadas defensoras de los derechos humanos que no consintieron que la reparación fuera para los familiares de todas las personas muertas.

Nosotros participamos de una reunión en el Ministerio de Educación y Cultura en la que estuvo la hoy Presidenta de esta Comisión de Derechos Humanos y el entonces Ministro Brovetto. También concurrieron

legisladores: por el Gobierno, la señora Senadora Xavier y los señores Diputados Semproni y Roballo; de nuestra parte concurrió el señor Zuppardi, el Teniente General Mermot y quien habla. En esa ocasión, el Ministro Brovetto quien, además, era el Presidente del Frente Amplio en ese momento fue clarito y nos expresó que ese año el proyecto iba a ser aprobado; así se lo dijo también a la prensa. Sin embargo, ese grupo no se volvió a reunir, a pesar de que fue formado a instancias del señor Presidente de la República, para el cual había designado al Presidente del Frente Amplio y Ministro de Educación y Cultura. Luego el Gobierno comenzó a perder interés en el asunto.

Nunca esperamos que dos años después apareciera un proyecto que es precisamente contrario de lo que firmó el señor Presidente de la República en 2007. Lo justo que era aquel proyecto, que recogía la expresión del Presidente de la República que fue muy criticado desde adentro de la fuerza de izquierda; no por todos, pero sí por los grupos más radicales, no lo es éste. El proyecto que envía ahora el mismo Presidente de la República, el mismo Gobierno, firmado por la misma mano, sin ningún lugar a dudas es exactamente al revés de aquel. No es justo, salvo para una de las partes. Desapareció aquel proyecto de ley del año 2007, el nuestro que luego hizo suyo el Gobierno y el Presidente de la República, que era justo porque contemplaba a todas las partes por igual, ayudaba a cicatrizar las heridas del pasado y colaboraba con el día del nunca más. Pero aquello se desarmó.

El proyecto que envía este año el Gobierno es exactamente igual, pero al revés porque solo contempla a una de las partes; no contempla a los muertos, a los asesinados por la subversión en aquellos años. Entonces, nos parece muy injusto y por ello queremos pedir, en el tiempo récord que sea necesario, que se reciba al Poder Ejecutivo, inclusive en una reunión extraordinaria, para que explique esta dualidad de criterios, que se da con dos años de diferencia. Como tenemos tiempo escaso, pero lo tenemos, queremos que venga el Poder Ejecutivo para que diga por qué el Presidente de la República firmó con su misma mano dos proyectos efectivamente desiguales, y para que se voten los dos proyectos: el que está radicado en esta Comisión y el que está en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, que es el que tiene la iniciativa del Poder Ejecutivo en materia de gasto. Eso es lo que nosotros pedimos para que no haya dualidad de criterios y haya un trato justo, igualitario en un tema que afecta de un lado y de otro a la misma sociedad, para que no haya más muertos de primera y de segunda categoría. Esta es una oportunidad histórica que nos debemos y le debemos a la sociedad. Lo que animó nuestro espíritu cuando presentamos aquel proyecto de ley el 11 de enero de 2007 fue que se tratara a los muertos por igual, porque toda la gente una vez muerta nos merece el mismo respeto y, ni qué hablar, sus familiares.

Entonces, lo que solicitamos es que se abra una instancia mínima de diálogo para que el Poder Ejecutivo dé su opinión sobre estos dos proyectos y explique por qué debe haber una explicación racional o debería haberla el Presidente de la República firmó algo de un color hace dos años y medio y ahora firma otra cosa de un color sustancialmente distinto. Asimismo, consideramos que se deben votar los dos proyectos y no solo uno; los que estén de acuerdo con uno de los proyectos tienen que asumir la responsabilidad de decirlo, y si se le tiene que decir que no a alguno de ellos, que se le diga que no.

Nosotros estamos de acuerdo en votar el proyecto presentado en el año 2007, por lo tanto, también le estamos diciendo que sí al espíritu del proyecto que tiene a estudio la Comisión porque con él se pretende reparar a quienes perdieron la vida en aquellos años de enfrentamiento y a sus familiares, que están esperando un resarcimiento.

Esto lo conversamos, y con quien más lo hicimos fue con el doctor Gonzalo Fernández. Con él materializamos la lista; algunos nombres salieron porque había errores y otros ingresaron porque no se habían incluido. El doctor Gonzalo Fernández comprendió que el proyecto estaba en la línea espiritual del Presidente de la República, y nos lo dijo; sin embargo, recibió la barra de hielo como compensación.

Hoy se da esta situación que rompe todos los moldes porque no tiene sentido que lo que hace dos años atrás era justo hoy, con los mismos muertos de un lado y de otro esto no se modificó no lo sea.

Por lo tanto, en nombre del Partido Colorado pedimos que se llame prestamente al Poder Ejecutivo para que dé explicaciones al respecto y que se voten los dos proyectos de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- El señor Diputado García Pintos hizo un "racconto" que me gustaría comentar.

Coincido con el relato de algunos hechos objetivos y tengo divergencias con ciertas apreciaciones. Eso es la política y lo que hace que los seres humanos nos diferenciemos.

Descarto hablar de bandos o de gente que está de un lado o de otro porque no participo de esa teoría. Esas palabras que pronunció el legislador que me precedió en el uso de la palabra no las quiero hacer mías. Sí quiero plantear que el Poder Ejecutivo oportunamente envió una iniciativa basada en un proyecto del señor Diputado García Pintos, pero el Presidente de la República dijo que cuando los proyectos están en el Parlamento es este el que resuelve. La bancada de Gobierno, en un intercambio fructífero con el Poder Ejecutivo, acordó, comprendió y ajustó algunas cuestiones que no tenían relación ni coordinaban con los principios internacionales en materia de protección a las víctimas del terrorismo de Estado. El proyecto anteriormente mencionado que por algo no está en la Comisión de Derechos Humanos, sino en otra refiere a la reparación patrimonial por parte del Estado. Nosotros, como bancada de Gobierno, entendimos que el concepto no se adecuaba a las directrices internacionales, a las directrices de las Naciones Unidas en materia de reparación a las víctimas de lo que no solo en Uruguay, sino también en el mundo entero se llama terrorismo de Estado, que es ejercer violencia, actos sistemáticos de violación a los derechos humanos: tortura, desaparición, cárcel, etcétera. Esto tiene un tratamiento diferencial que nosotros queremos plasmar en nuestra legislación.

Por esa razón la bancada de Gobierno, conjuntamente con el Poder Ejecutivo, acordó el texto que hoy está a consideración de la Comisión, que estuvo a consideración del Senado, que tuvo un proceso y que motivó que recibiéramos no solo el miércoles pasado, sino también en muchas instancias, reclamos de organizaciones de derechos humanos vinculadas a estos temas.

Como dije, la bancada de Gobierno tomó la decisión política de analizar este texto en acuerdo, por supuesto, con el Poder Ejecutivo, que envió esta iniciativa. Recordemos que no tendríamos este proyecto en esta Comisión con el título que tiene si no hubiera sido por iniciativa del Poder Ejecutivo. Es más, si leyeron la versión taquigráfica de la sesión en la que el Senado trató este proyecto habrán advertido que se agregó un literal en el capítulo que habla de los beneficiarios de las indemnizaciones, justamente por lo que expliqué anteriormente: porque en el transcurso del debate, en el que participaron todos los partidos políticos algunos no estuvieron en determinado momento, pero no fue porque no pudieran hacerlo; podemos mirar las asistencias y las ausencias, se afinó el texto que hoy tenemos a consideración.

Entonces, lo que planteo en nombre de la bancada de Gobierno es que hoy se considere y se apruebe este proyecto para que en esta Legislatura se transforme en ley. Reitero que más adelante, en épocas futuras, se podrán considerar otro tipo de proyectos que pretendan solucionar algunas "injusticias" entre comillas que puedan permanecer aun con respecto a las víctimas del terrorismo de Estado y el quebrantamiento del estado de derecho, en función de lo difícil que es determinar los universos. Seguramente quienes plantean proyectos como el que se citaba anteriormente tendrán la oportunidad de presentarlos si así lo consideran pertinente.

Lo que nosotros proponemos hoy es que se vote el proyecto tal como viene del Senado, en el entendido de que la bancada de Diputados lo conoce, siguió su tratamiento, está de acuerdo con las modificaciones que el Senado hizo oportunamente a la iniciativa que vino del Poder Ejecutivo y considera que no debe introducirle algunas otras.

Ese es el planteo de nuestra bancada. De todos modos, vamos a poner en discusión la propuesta del señor Diputado Espinosa.

SEÑOR ESPINOSA.- Sin intención de aludir a la señora Presidenta, quiero dejar constancia de que me confunden muchísimo sus intenciones. Interpretando sus comentarios, me siento tentado a pensar que la voluntad del Presidente de la República muchas veces o en este caso no es respetada. Creo que queda claro que quien manda es la bancada de Gobierno.

Por otra parte, estoy confundido porque se nos dice que es la bancada de Gobierno la que decide estas cuestiones en virtud de que el Presidente de la República manifestó que cuando las propuestas están en el Parlamento es este el que decide; acá es la bancada de Gobierno, con su mayoría legítima, la que resuelve

La señora Presidenta también dijo que esto se resolvió conjuntamente con el Poder Ejecutivo, pero no quiero inferir o interpretar que el señor Presidente está jugando con un doble discurso porque el que manda, manda.

Si yo tengo una voluntad política la cumplo, y si soy Presidente de la República y tengo una bancada de Gobierno que me debería respaldar, estoy convencido de que trataríamos de encontrar una solución equilibrada para todas las partes, para los derechos humanos integrales. Entonces, me cuesta aceptar su explicación porque creo y lo quiero decir públicamente que al señor Presidente de la República le están torciendo el brazo en una pulseada política en contra de sus principios e intereses, y eso me parece grave. Si mi primer mandatario tiene una línea de pensamiento y acá le torcemos el brazo creo que hay un problema político entre ustedes que deberán aclarar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como integrante de una fuerza política me corresponde responder a una alusión de estas características, que involucra al Poder Ejecutivo y a la bancada de Gobierno.

Tal vez lo que no puedan comprender otras fuerzas políticas sea la simbiosis que puede llegar a existir entre un Presidente, un Poder Ejecutivo, y su bancada. Y como justamente somos una fuerza política integrada e integradora, nosotros sabemos que podemos y que tenemos las potestades en el marco de nuestro programa y de nuestras acciones políticas para realizar un intercambio con el Poder Ejecutivo a los efectos de presentar al Poder Legislativo un producto que todos consideramos, incluyendo el señor Presidente que firmó este proyecto conjuntamente con sus Ministros, que mejora la propuesta antes mencionada, de la cual no renegamos; solo entendimos que le faltaban una cantidad de componentes.

Señor Diputado: en función de sus alusiones, le quiero contestar desde el punto de vista político, sin entrar en el debate de los contenidos del proyecto: la riqueza que tiene la fuerza política que integro hace que esto sea posible. Seguramente en otras tiendas partidarias el debate fraterno y la resolución colectiva sea algo desconocido y por eso se dice: "El que manda, manda" o se quiere inferir que acá hay gente que tuerce manos, brazos o no sé qué partes del cuerpo. Acá nadie le tuerce nada a nadie porque este proyecto surge como consecuencia del acuerdo al que llegaron el Poder Ejecutivo y su bancada de Gobierno a los efectos de presentar lo que consideran el mejor producto para contemplar, reitero, los lineamientos en materia de reparación integral a las víctimas del terrorismo de Estado y al quebrantamiento del estado de derecho, y no otra cosa. Por lo tanto, rechazo las alusiones políticas que en su momento hizo el señor Diputado Espinosa acerca de las torceduras de brazos, etcétera que como constan en la versión taquigráfica no voy a reiterar.

SEÑOR ESPINOSA.- Sus expresiones me confirman una vez más que se torció la voluntad del Presidente de la República es bueno reconocerlo en esa simbiosis, en esa integración, en ese debate fraterno. Me queda claro que el señor Presidente, efectivamente, tenía el espíritu de hacer una reparación integral amplia, generosa, equitativa, imparcial, de reconstrucción histórica del pasado, el presente y el futuro, pero lamentablemente, la bancada de Gobierno, no. Estoy haciendo apreciaciones políticas, pero las hago con respeto.

Creo también que, una vez más, estamos recorriendo el camino equivocado. Basta leer las versiones taquigráficas para saber que permanentemente en esta Comisión, en uso de la mayoría parlamentaria, se ha cercenado la posibilidad de debatir cuestiones que hacen a los derechos humanos. Y si la bancada de Gobierno insiste en debatir y votar este proyecto hoy, tengo que decir con todo respeto que no estoy en condiciones de hacerlo. Nosotros queremos escuchar a todas las partes involucradas, queremos analizar este proyecto conjuntamente con los otros que están en el Parlamento y tenemos la voluntad política de recorrer los caminos y utilizar los tiempos que sean necesarios para conformar una opinión generalizada y con espíritu genérico de estas alternativas.

En el artículo 15 del proyecto a consideración se crea una Comisión Especial que actuará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura. ¿Por qué no nos damos el tiempo necesario para conversar con el Poder Ejecutivo a través de quien este designe o con la Comisión Especial? Propongo esto porque, seguramente, ya deben contar con los nombres de las personas que la integrarán debido a esa relación fraterna que existe en la fuerza política. Por lo tanto, presumo que todo estará bastante aceitado; si no fuera así, el Poder Ejecutivo podría designar a alguien para analizar el tema.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Muy brevemente, quisiera hacer hincapié en un concepto que vertió la señora Presidenta.

La señora Presidenta dijo que se abrió una instancia para mejorar el proyecto original de esta iniciativa, que lo hubo. El proyecto que hoy está considerando y aprobará la bancada oficialista se basa en el que elaboramos nosotros, que también tenía el espíritu de contemplar a las personas que fallecieron en los enfrentamientos. Por supuesto que todo se puede mejorar, siempre y cuando sea en forma positiva, pero ¿cómo se puede mejorar algo que contemplaba a todas las partes si se pasa a contemplar solamente a una de ellas? ¡No se mejoró! En realidad, se destruyó el espíritu aquel, que es el nuestro y que era el del Presidente de la República; ya hoy no lo es porque de haberlo mantenido no habría firmado esto.

Por otra parte, se habló de la fraternidad de la fuerza política de Gobierno, pero yo creo que eso existe en todas, aunque hay ejemplos recientes en todos los partidos políticos de situaciones que no son del todo fraternas. No vamos a desplegar hoy acá comentarios respecto de la fuerza de Gobierno. ¡Por favor! No estamos en eso. Pero no es un ejemplo para poner que las cosas salen adelante porque cuando hay enfrentamientos o diferencias son abordadas fraternamente; eso pasa en todas las fuerzas políticas y no solo en la fuerza política que hoy está en el Gobierno.

El tiempo que queda de aquí hasta el último día antes del receso parlamentario da perfectamente para invitar a estas personas; podemos reunirnos el viernes. Luego de escuchar a los invitados podría formalizarse la votación de este proyecto y del otro. Nosotros no vamos a poner obstáculos porque los proyectos pueden ir al plenario hasta sin informe de la Comisión. Ayer votamos dos asuntos de la Comisión de Defensa Nacional que fueron sin informe debido a la premura que teníamos por las fechas de salida de tropas del país.

Aclaro que el otro proyecto ya tiene un informe; además, tiene media sanción del Senado. Por lo tanto, el tiempo no es obstáculo.

Sin embargo, veo que ni el señor Diputado Espinosa ni el señor Diputado García Pintos hemos encontrado elasticidad, tolerancia política, para que se hiciera lugar a nuestro pedido de escuchar al Gobierno respecto de este tema y para que junto con este proyecto de ley se pudiera votar el otro; eso es algo que podemos instrumentar también para el viernes con la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. De esa manera se termina el problema; aquel proyecto bien puede ser complementario de este. Hablo de por lo menos determinados artículos, en lo que hace a ciertas personas fallecidas durante aquellos años. Pero si no hay voluntad política o una instancia abierta de tolerancia al diálogo, para escuchar a la oposición y para que se nos permita oír las razones del Gobierno, la solución no nos convence.

Yo no he seguido este tema en el Senado con el cien por cien de la atención, pero si no me equivoco, el Poder Ejecutivo no fue al Senado para dar explicaciones de lo que nosotros pedimos ahora. Y esto ha venido a marcha camión, barriendo. Así no deben ser las cosas.

SEÑOR ESPINOSA.- Mociono para que se reciba en este ámbito al Poder Ejecutivo, a través del representante que designe, a los efectos de escuchar su opinión sobre este proyecto de ley y para que se pueda procurar una reunión de esta Comisión de Derechos Humanos con la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para el análisis conjunto y posible aprobación de ambos proyectos de ley.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Uno en cinco: NEGATIVA

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Como soy delegado de sector, tengo voz pero no tengo voto. Quiero dejar constancia de nuestra posición en el sentido de que no es un buen síntoma de tolerancia política que se haya votado en contra esta moción del señor Diputado Espinosa que, obviamente, también me comprende. No estoy de acuerdo con esta posición porque, reitero, no abre una instancia de diálogo y no trata de la misma manera a todas las partes.

SEÑOR ESPINOSA.- Es una pena, es lamentable, que no se entienda el espíritu de esta fuerza política de querer arribar a las soluciones genéricas, globales y realmente integrales que recogen este proyecto

y los otros. Lo hemos dicho oportunamente y está en nuestro espíritu aprobar el contenido de este proyecto, pero también está en nuestro espíritu contemplar otros aspectos que hacen a la misma cuestión.

Creo que el mensaje que se está dando es difícil de comprender y nos vamos a ver tentados de interpretar esto lo digo una vez más como un hecho político, como una contradicción entre lo que piensa la bancada de Gobierno y el señor Presidente o que, lamentablemente, cambió su opinión al respecto. Si el señor Presidente, por los motivos que fuera, tuvo un discurso antes y otro ahora sobre este tema, habríamos preferido que en el ámbito parlamentario ello se hubiese expresado. También habría sido bueno ofrecer al Poder Ejecutivo la oportunidad para que se expresara sobre cuáles fueron las consideraciones que lo llevaron a recorrer un camino diferente.

Creo que esto tiene que ver con cuestiones de sensibilidad, de comprensión y de cortesía parlamentaria. Esta fuerza política solo estaba solicitando cuarenta y ocho horas para resolver las cuestiones que hoy nos convocan. Lamento que nos tengamos que ir con la opinión formada de que el señor Presidente cambió de opinión sobre algo que era una reparación integral y que hoy es simplemente un parche político para satisfacer quizás las presiones de unos, sin atender la sensibilidad y el dolor de los otros.

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo escuchado el planteo del señor Diputado Espinosa y los comentarios del señor Diputado García Pintos, me parece que esto no está siendo bien entendido, pero cada cual tiene su derecho a la interpretación.

Nosotros hoy tenemos un proyecto en la Comisión de Derechos Humanos que tiene que ver lo reitero una vez más con la reparación integral a las víctimas del terrorismo de Estado y del quebrantamiento del estado de derecho. Además, tiene un hilo conductor con las normas internacionales en materia de reparación integral a las víctimas de terrorismo de Estado y de quebrantamiento del estado de derecho; de eso se trata.

Se trajo a colación que hay otro proyecto en otra Comisión, pero no está en esta. Se pide que los proyectos se analicen de forma conjunta. Como fuerza política, consideramos que no los vamos a analizar de manera conjunta porque tienen elementos diferentes y porque, además, lo que nos interesa en este momento es rescatar el espíritu por el cual estamos poniendo a consideración este proyecto que tenemos acá. Dejamos abierta la puerta para que quienes lo consideren puedan presentar otros proyectos. Sin embargo, hoy estamos analizando un proyecto que se enmarca en los lineamientos ya señalados.

Además, quiero decir que diferentes deben ser las consideraciones porque el artículo 115 de la Ley Nº 14.106, del 13 de marzo de 1973 ya fijaba una prestación que debía pagar el Estado por concepto de reparación de daño moral o físico a los causahabientes del personal militar fallecido con motivo o a causa de la lucha antisubversiva, es decir, mucho antes de la consideración de las víctimas del terrorismo de Estado, de aquellos uruguayas y uruguayos que por pensar eran detenidos, de aquellos uruguayos y uruguayas que siendo menores de edad tenían que irse del país y separarse de sus familias porque aparecían requeridos en los diarios o porque fueron víctimas de la tortura, de la desaparición forzada recordemos que acá sigue habiendo desaparecidos-; ahora tenemos la intención política de contar con un respaldo legislativo para estas cuestiones, y por eso es que estamos tratando este proyecto en esta oportunidad.

Entonces, saldado el contencioso político en el cual tal vez no nos pongamos de acuerdo por lo expuesto...

SEÑOR ESPINOSA.- No está saldado el contencioso político.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo acabo de decir: no está saldado por lo expuesto. Saldado el contencioso político en el cual tal vez no nos pongamos de acuerdo por lo expuesto en esta reunión, a no ser que quieran seguir interviniendo propondría pasar a la votación del proyecto.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿Podría leer nuevamente la parte de esa norma de 1973?

SEÑORA PRESIDENTA.- Se trata de la Ley Nº 14.106, Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones. El artículo 115 dice: "Fíjase en $ 5:000.000 (cinco millones de pesos)" habría que hacer la conversión al valor actual "la prestación que deberá pagar el Estado por concepto de reparación de

daño moral o físico, a los causahabientes del personal militar fallecido con motivo o a causa de la lucha antisubversiva". El artículo continúa.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Si usted consigue alguien que actualice esa cifra en dólares, podrá darse cuenta de que hay una diferencia enorme entre esto y lo que se ha dado a lo largo de los años desde 1985 a la fecha, pero solo para una parte de los que participaron en aquel enfrentamiento. Yo sé que a usted no le gusta que hable de bandos o de partes, pero es la realidad.

Se va a dar cuenta de que hay una diferencia enorme entre una cosa y la otra y que, además, eso no comprende a los policías ni a los civiles. Quiero destacar que la Policía fue la que puso la mayor parte de los muertos en ese enfrentamiento. No voy a citar ahora porque no es del caso las personas a quienes usted hace referencia que eran buscadas, que salían en el diario y que se tenían que ir del país porque nos llevaría mucho tiempo discutir, hasta filosóficamente, sobre las actitudes que tuvieron en un país como el nuestro, donde no había necesidad de llegar a ese tipo de enfrentamientos, ni siquiera en el contexto de la Guerra Fría. El propio Ernesto Guevara dijo en Uruguay: "No tomen el camino de las armas porque no saben ustedes la democracia que tienen en este país"; sin embargo, no fue así; una palabra que tiene la misma cantidad de letras, pero colocadas de distinta manera, puede decir algo diferente: en lugar de tomar el camino de las urnas, se tomó el camino de las armas y eso nos dejó una tragedia nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera completar la información sobre algunas cuestiones vinculadas con el artículo 115 de la ley que oportunamente comenté.

La Ley Nº 13.892, de octubre de 1970, creó un Fondo de Compensación y Subsidio para las Fuerzas Policiales para cubrir gastos de pensiones graciables e indemnizaciones a familiares de funcionarios fallecidos en actos de servicio. Además, la Ley Nº 14.398 modifica la Ley Nº 14.106 estableciendo diferencias en las compensaciones del personal de Oficiales y del personal subalterno del servicio policial.

Puedo seguir enumerando casos, pero lo que yo quiero decir es que en este tipo de leyes hablamos únicamente de dinero. Es más: cuando el señor Diputado García Pintos me pide que lea nuevamente el artículo 115, después hace el comentario de una eventual traducción en dólares. En este caso, el tema se focalizó en dinero y nosotros, con un proyecto de reparación integral, aspiramos a que de una vez por todas se tenga en cuenta que ello no implica únicamente una indemnización. Hay que entender que la indemnización es una parte y, tal vez, no la más importante de lo que nosotros tenemos internalizado como reparación integral. La reparación integral es, por ejemplo, que la sociedad vuelva a su lugar a aquellos y aquellas que fueron de alguna forma sacados de donde estaban.

Cuando nosotros vemos hoy que en el departamento de Colonia hay una calle que lleva el nombre de Nibia Sabalsagaray es porque hay una colectividad que ha recuperado a una estudiante que se vino a Montevideo y fue asesinada porque pensaba. Cuando nosotros estamos pensando en que tenemos que restituir la salud a aquellos uruguayos y uruguayas que vivieron años en condiciones infrahumanas en las cárceles; cuando nosotros establecemos que debemos rehabilitar e inclusive prestar servicios psicológicos y de atención a aquellos uruguayos y uruguayas que tienen secuelas de la tortura o a los causahabientes porque la tortura los liquidó, estamos pensando en algo más. Cuando estamos fijando normas que tienen que ver con las garantías de no repetición, pensamos en algo más.

Por eso quisimos dar esa visión holística a este proyecto y por eso ingresó a la Comisión de Derechos Humanos. Esa es un poco la línea conductora de esta propuesta legislativa que ya tiene media sanción y que hoy pretendemos laudar. No es nuestra intención contraponer proyectos o visiones sino, precisamente, laudar algo porque el Estado reconoce su culpa, su responsabilidad. También lo hace planteando su omisión desde el punto de vista de dejar hacer o de hacer de manera directa. Ese es un concepto que en materia de derechos humanos, por lo menos nosotros, valoramos y mucho.

Podríamos debatir largas horas y seguramente no nos vamos a poner de acuerdo. De todos modos, quiero rescatar el respeto de los planteos y la convicción de que esta bancada está procesando un tema que tiene muy internalizado, con voluntad política de que se transforme en ley antes de que termine esta Legislatura.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Usted puso el ejemplo de Nibia Sabalsagaray, oriunda del departamento de Colonia.

Yo comparto el concepto suyo del sufrimiento, del impacto psicológico de los familiares. La verdad es que si uno tiene fibra humana positiva porque también hay de la otra, lo debe compartir. ¿Sabe en qué nos diferenciamos, señora Presidenta? En que yo lo creo para Sabalsagaray, pero también para los familiares de Pascasio Báez y de los soldaditos que fueron asesinados no al azar, porque fueron seleccionados aun sin saber su nombre: se seleccionó a los cuatro miliquitos que estaban adentro de un "jeep", en la puerta de la vivienda del Inspector General del Ejército. También lo creo para los familiares del señor Jorge Rafael Guidet que estuvo hace pocos días en esta Comisión, porque era un niño cuando los guerrilleros asesinaron a su padre por ser coleccionista de armas; para robar las armas, asesinaron al padre. Y esa persona, que hoy es un adulto mayor, sufre hasta el día de hoy por ese motivo; esa es la realidad.

Entonces, la diferencia está en que yo creo en el impacto físico y psicológico para los familiares de todas las víctimas, no solamente de algunas, y este proyecto de ley hace hincapié en una de las partes. Por eso en otra de mis intervenciones hablé de los muertos de primera y los muertos de segunda categoría; eso es malísimo, es espantoso.

Este proyecto de ley no mejoró nada; destruyó el espíritu del Presidente de la República y del Día del Nunca Más.

Cuando conversamos con algunos voceros muy importantes del Gobierno yo di algunos nombres acá se me reconoció que al Presidente de la República le habían doblado el brazo en este tema. El Presidente de la República fue pragmático por demás, y eso me lo reconoció por supuesto que no voy a nombrarlo porque no corresponde un jerarca de Gobierno. Esa es la realidad, eso es lo que nos diferencia: nosotros hicimos un proyecto de ley para todos. La reparación que se hace en nuestro proyecto no es solo económica, sino también moral.

SEÑORA COCCO SOTO.- En primer lugar, comparto todo lo expresado por la señora Presidenta y quiero reiterar algún concepto.

Como se dijo, nos basamos en la Resolución Nº 60/1247 de las Naciones Unidas, que se aprobó en la Sesión Plenaria de 16 de noviembre de 2005.

También quiero decir que no compartimos la teoría de los dos demonios.

Lo que estamos haciendo con este proyecto de ley, que se denomina "Actuación Ilegítima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985", es reconocer la responsabilidad del Estado, por acción u omisión como muy bien decía la señora Presidenta, de atentar contra los derechos humanos de miles de uruguayas y uruguayos que por pensar distinto no por acciones de otro tipo fueron perseguidos, torturados o desaparecidos. Es de destacar que este último es un delito que permanece porque así está reconocido a nivel internacional, y que afecta no solo a las personas que no sabemos donde están, sino también a todo su núcleo familiar y a sus amigos. Estamos hablando de algo muy trágico, y tenemos miles de ejemplos de cómo se vieron afectadas las familias de muchos compatriotas a lo largo y ancho del país. Lo que hace este proyecto, que ya tiene media sanción del Senado es, justamente, aplicar los cinco pasos de los que habla la Resolución de las Naciones Unidas.

Los señores Diputados Espinosa y García Pintos insisten en aludir políticamente a nuestro Poder Ejecutivo, por lo que quiero decir que si bien todos pertenecemos a una misma fuerza política, en la que hay intercambio de opiniones, somos sumamente respetuosos de la separación de Poderes: el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial. Por ese respeto que tenemos por la separación de Poderes es que la señora Presidenta dijo que cuando se presentó el otro proyecto del Poder Ejecutivo, el doctor Tabaré Vázquez, el Presidente de todos los uruguayos, dijo que la palabra la tenía el Parlamento. Y fue así que este se pronunció. En la fuerza política intercambiamos opiniones como muy bien expresaba la señora Presidenta y hoy tenemos este proyecto.

El proyecto que presentó el señor Diputado García Pintos está en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Hoy tenemos que abocarnos a la aprobación del proyecto de ley en

consideración, que ya tiene media sanción del Senado, ya que son muchos los compatriotas que están esperando que se vote esta iniciativa de reparación integral que cumple con los pasos de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición.

SEÑOR ESPINOSA.- Voy a leer partes del fundamento del proyecto que oportunamente presentara el Poder Ejecutivo el 26 de marzo de 2007 para que conste en la versión taquigráfica.

En una parte dice: "En lo concerniente a los civiles, es evidente que fallecieron en circunstancias totalmente injustas y sin tener ninguna participación directa en los hechos, encontrando la muerte solamente por haber estado ocupando un lugar de trabajo en locales, comercios e instituciones sociales o deportivas o por el solo hecho de haber transitado circunstancialmente por lugares donde se había desatado la violencia". Más adelante dice: "No nos cabe duda de que en su mayoría pertenecían a hogares de modesta condición económica que se vieron conmovidos en toda su estructura moral y material, por estas situaciones a las cuales esas familias no le encontraron ni le encontrarán ninguna explicación. Hoy, cuando se pretende cerrar definitivamente esta dolorosa etapa, tenemos la convicción" y resalto, señora Presidenta, que dice: "tenemos la convicción" "de que deben tener una respuesta del Estado".

Para culminar, voy a leer un párrafo que dice: "Debemos considerar que las circunstancias mencionadas, si bien están comprendidas en actos de servicio," acoto que esto es por los funcionarios policiales y militares "en realidad representaron mucho más teniendo en cuenta el ambiente de violencia extrema reinante en el país y la inquebrantable defensa que hicieron militares y policías de una sociedad que se encontraba conmovida por dicha situación".

Esto lo firmó nuestro primer mandatario, el Presidente de la República, el doctor Tabaré Vázquez, y en esa oportunidad también lo acompañaron con su firma el economista Danilo Astori, la señora Daisy Tourné y la señora Azucena Berruti, y me parece muy bien. ¡Qué altura, señora Presidenta, qué dignidad, qué respeto, qué tolerancia de parte de quienes suscribieron este documento!

Quiero señalar que aquí se habla de convicción, de violencia extrema; aquí no se está buscando saber disculpe señora Presidenta que utilice una expresión poco convencional si primero fue el huevo o la gallina; aquí se dieron hechos de violencia que tuvieron un comienzo y una nefasta consecuencia.

Podrá haber gente que se iguale no que supere en la convicción personal de la defensa de los derechos humanos; igual sí, más no, y lo hemos demostrado durante toda nuestra actuación, en lo parlamentario y en nuestra vida civil. Nosotros también hemos recibido rebotes de las nefastas consecuencias de esos tristes tiempos.

Me crié con gente de un lado y del otro, y ¡vaya si soy sensible al dolor, al sufrimiento de quienes fueron víctimas de los excesos de una de las partes! Pero también quiero decir que he recibido el testimonio de los que fueron víctimas de la otra parte, a los que hoy la bancada de Gobierno pretende no contemplar. A eso yo le llamo insensibilidad, señora Presidenta, y lo digo con todo respeto; a eso le llamo incomprensión. Una Comisión que debería rasgarse las vestiduras por lograr cosas equitativas, igualitarias, equilibradas, hoy está dando una señal muy clara de falta de sensibilidad hacia otros que también sufrieron consecuencias muy graves.

Quiero reafirmar que este mensaje hay que valorarlo en su contenido y en su contexto, pero lo triste es que el contenido se torció y que el contexto varió. Yo sé, señora Presidenta, que la fuerza de Gobierno está apresurada por votar este proyecto y tiene los votos para hacerlo, como los han tenido a lo largo y ancho de estos cuatro años y medio durante los cuales, lamentablemente quiero que esto conste en la versión taquigráfica, en más de una oportunidad he presentado inquietudes y mociones que no han sido acompañadas por las ponderaciones políticas que se hicieran y que ahora no vienen al caso. Pero por esa misma ponderación política, y con todo respeto, quiero decir que para mí un traspié no es una derrota política; lo de hoy es un traspié, no una derrota política. La derrota es para las víctimas y familiares de la otra parte que no fueron contemplados; para ellos sí es una derrota, pero nosotros vamos a seguir en pie con esta propuesta de justicia global, de reencuentro general. Así queremos reconstruir este país, señora Presidenta.

Para finalizar, quiero decir sin que se nos malinterprete que creo que aquí estamos de más. La bancada de Gobierno ha tomado una decisión por lo que creo que nosotros, reitero, estamos de más, porque se ha

violentado una vez más la oportunidad del diálogo, de la tolerancia y de la cortesía parlamentaria, negándonos la oportunidad de ofrecer una solución más amplia, más justa y más conveniente.

Antes de irme quiero decir que no se retira de Sala el Partido Colorado, sino este Diputado, que no quiere tener que pasar el resto de su vida mirando de forma diferente a los ojos de los ciudadanos que fueron víctimas de esa situación lamentable. Por lo tanto, me retiro de Sala porque entiendo que ustedes tienen los votos suficientes y porque pondero que sus convicciones corresponden a una mayoría legítima. En respeto a ella dejo esta Sala para que ustedes puedan terminar el trámite correspondiente.

SEÑORA GAUTHIER.- Me siento orgullosa de votar un proyecto de ley de este nivel, que nos posiciona nuevamente en la institucionalidad internacional. Quizás lo más importante de este proyecto sea que se reconoce en la sociedad que se vivió un terrorismo de Estado. Este es el factor fundamental que me hace estar absolutamente convencida de que esta iniciativa es distinta a las demás que se estuvieron mencionando. Esto lleva a una sociedad y a un país a tomar la decisión de conocer cómo fue su historia, qué pasó y cómo pasó.

Creo que este proyecto, que al hacer referencia al terrorismo de Estado claramente se refiere a la actitud que tuvo el Estado en ese momento, es la garantía fundamental para que ese tipo de cosas vayan cerrándose, y por las buenas.

Por lo tanto, creo que ya no tenemos nada más que discutir; lo más importante es aprobar el proyecto para rápidamente llevarlo al plenario.

SEÑORA COCCO SOTO.- Lamento que el señor Diputado Espinosa se haya retirado de Sala porque no escuchará lo que voy a decir; de todos modos, quedará en la versión taquigráfica, por lo que cuando esta llegue a sus manos podrá leer lo que voy a manifestar.

El señor Diputado Espinosa hace unos minutos manifestó que compartía el espíritu de este proyecto de ley. Sin embargo, cuando estamos por proceder a su votación se retira de Sala; esto es una contradicción.

Quería dejar sentada mi opinión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quiero dejar dos constancias políticas que creo son imprescindibles.

En primer lugar, no se terminó de comprender que estamos tratando un proyecto que vino a la Comisión de Derechos Humanos. La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración oportunamente hará lo que considere y deba hacer con los proyectos que están en su seno. Yo consulté con la Secretaria para saber si se podían tratar los dos proyectos, tal como solicitó el señor Diputado Espinosa, pero hay que hacer un trámite administrativo y solicitar que el proyecto se derive a esta Comisión, lo cual compete al plenario. Nadie pidió en Cámara que esos proyectos que están en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración desde hace mucho tiempo pasaran a la Comisión de Derechos Humanos para su consideración. Por lo tanto, como integrantes de la bancada de Gobierno, creo que no estamos siendo omisos, sino que quienes hoy solicitaron que se tratara el otro proyecto debieron hacer dicho el trámite oportunamente.

En segundo término, como dije al principio, pero que no se entendió, creo que este proyecto no agota el tratamiento de eventuales futuros proyectos relativos al tema. El señor Diputado García Pintos hizo referencia a algunas situaciones particulares; aparece siempre Pascasio Báez, pero hay otros civiles que fueron afectados que podrán tener la posibilidad de presentarse ante la Comisión Especial si consideran que por omisión del Estado fueron víctimas de este tipo de situaciones. Serán ellos y no nosotros los que generarán esa instancia. Inclusive, puede hacerlo el señor Rafael Guidet a quien recibimos en esta Comisión, al que hacía referencia el señor Diputado García Pintos y que en aquel entonces era un niño. Consideramos que se está abriendo un camino con la creación de esa Comisión que se ubicará en el Ministerio de Educación y Cultura, donde se encuentra la Dirección de Derechos Humanos.

Entonces, creo que no se comprende lo que se votará hoy, que es lo que se encuentra en esta Comisión. Los proyectos que están en otras Comisiones se votarán cuando quienes las integran lo consideren oportuno.

Nadie desecha lo que leyó el señor Diputado Espinosa, que fueron fragmentos de la exposición de motivos de un proyecto que oportunamente fue presentado en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; yo hago mías las palabras que constan en esa exposición de motivos. El único problema es que dicho proyecto se encuentra en el seno de otra Comisión, el cual seguirá o no su curso, pero hoy estamos abocados al tratamiento de este proyecto.

Por último, quiero decir que desde el año 1985 se alternaron en el ejercicio del Gobierno tanto el Partido Colorado como el Partido Nacional. Por lo tanto, los Poderes Ejecutivos de ambos Partidos pudieron haber elaborado iniciativas para laudar un tema que recoge sensibilidades en los diferentes integrantes de este Parlamento, pero no lo hicieron, por lo menos no con las características que tiene el proyecto que estamos considerando. Por lo tanto, no me voy a hacer cargo de las omisiones que eventualmente pudieran haber cometido otros Gobiernos al no elaborar iniciativas en este sentido, porque no me corresponde. | Sí me voy a hacer cargo de lo que nos corresponde hacer como integrantes de un Partido de Gobierno que quiere ponerse a tono con los lineamientos internacionales en materia de defensa de los derechos humanos, en este caso, de aquellos y aquellas que fueron víctimas del terrorismo de Estado y del quebrantamiento del estado de derecho. Quiero resaltar esto porque seguramente este debate lo vamos a procesar nuevamente en el pleno de la Cámara cuando pongamos a consideración el proyecto.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular del proyecto.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑORA GAUTHIER.- Solicito que se suprima la lectura de todos los artículos y que se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si así se procede.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se van a votar todos los artículos del proyecto de ley.

(Se vota)

—— Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar al miembro informante.

SEÑORA COCCO SOTO.- Propongo a la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.